

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto: Condiciones Generales de Trabajo de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos

Dependencia o Municipio: Universidad Politécnica del Estado de Morelos

Responsable oficial o técnico: Jonathan Ortuño Triana

Tipo de AIR: Exención

Clasificación: Educación,

Archivo del anteproyecto: [Condiciones Generales de Trabajo UPEMOR.pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s): ISRAEL GAVINA ASTUDILLO

Cargo: Director Jurídico

Teléfono: 7772111142

Correo Electrónico: igavina@upemor.edu.mx

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: Las presentes Condiciones Generales de Trabajo constituyen el instrumento jurídico-administrativo mediante el cual se establecen las bases que regulan los derechos y obligaciones del personal de la Universidad, así como las disposiciones relativas a su ingreso, nombramientos, jornada laboral, descansos, vacaciones, licencias, remuneraciones, prestaciones sociales, capacitación, incentivos laborales, seguridad e higiene en el trabajo, control de asistencia y permanencia, así como los procedimientos disciplinarios aplicables en caso de incumplimiento de las obligaciones laborales. La emisión de este ordenamiento tiene como objeto llevar a cabo una reforma integral al Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo publicado el 30 de agosto de 2016 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5430, con la finalidad de fortalecer la certeza jurídica en las relaciones laborales dentro de la Universidad, estableciendo reglas claras que permitan garantizar un ambiente de trabajo armónico, ordenado y respetuoso de los derechos laborales del personal, contribuyendo al adecuado desarrollo de las actividades sustantivas y administrativas de la institución, armonizándolo con el marco jurídico aplicable en materia laboral y administrativa, así como adecuarlo a las necesidades actuales de organización y funcionamiento de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos. Asimismo, las presentes Condiciones Generales de Trabajo incorporan disposiciones orientadas a promover el desarrollo profesional del personal mediante mecanismos de capacitación, evaluación del desempeño e incentivos laborales, reconociendo la importancia del capital humano como un elemento fundamental para el fortalecimiento de la calidad educativa y el cumplimiento de los objetivos institucionales de la Universidad. De igual manera, se incluyen disposiciones encaminadas a promover un entorno laboral basado en los principios de igualdad, no discriminación, respeto a los derechos humanos y conciliación entre la vida laboral y personal, incorporando medidas relacionadas con la protección de la maternidad y paternidad, así como el acceso a prestaciones de seguridad social y apoyos institucionales para el bienestar del personal. Por otra parte, se establecen procedimientos claros para la aplicación de medidas disciplinarias en caso de incumplimiento de las obligaciones laborales, garantizando en todo momento el respeto a los principios de legalidad, debido proceso, presunción de inocencia, proporcionalidad, imparcialidad y objetividad en la determinación de las sanciones correspondientes.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: No establece ningún costo por ningún servicio brindado